

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RELACION nominal de las licencias concedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto á los individuos que se expresan, con arreglo al R. D. de 15 de Septiembre de 1920.

(CONTINUACION)

N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
2041	Pedro Navarro Rosa	Puente Tocinos.	Caza.
2042	Carlos Vicente Martínez	Molina.	Id.
2043	Pedro Morales Buendía	Alhama.	Id.
2044	Faustino García Cánovas	Sangonera.	Id.
2045	Teodoro García Cantero	Molina.	Id.
2046	Domingo García Pérez	La Unión.	Id.
2047	José A. Cantón Castillo	Totana.	Id.
2048	Anselmo San José Capdepón	Murcia.	Id.
2049	Francisco Rodríguez Llorente	Cieza.	Id.
2050	Domingo Perona García	Id.	Id.
2051	Afonso Garrido Almagro	C. del Río.	Id.
2052	Domingo Muñoz García	Totana.	Id.
2053	Ángel Conesa García	Fuente-Alamo.	Id.
2054	Antonio Escámez Carreño	Bullas	Id.
2055	Juan Moya Martínez	Molina.	Id.
2056	Pedro Pérez Herrero	Cartagena.	Id.
2057	José Segado Gómez	Id.	Id.
2058	Faustino Vidal Martín	Yecla.	Id.
2059	Antonio García Ortúñoz	Id.	Id.
2060	Pablo García Ortúñoz	Id.	Id.
2061	José Otón Rosique	Cartagena.	Id.
2062	Felipe Berual Noguera	E. S. Ginés.	Id.
2063	Fulgencio Solana Saura	Id.	Id.
2064	Ginés Solana Saura	Id.	Id.
2065	José Pagán Nicolás	Murcia.	Id.
2066	Juan Martínez Alonso	Id.	Armas.
2067	Acisclo Crespo Díaz	Id.	Id.
2068	José Crespo Díaz	Id.	Caza.
2069	José Cardona Serra	Id.	Id.
2070	Ramón Cañada Luján	Id.	Id.
2071	Francisco Martínez Molina	Yecla.	Id.
2072	Pascual Azorín García	Id.	Id.
2073	José Lorente Fernández	Id.	Id.
2074	Francisco López García	Id.	Id.
2075	Rafael López Mesa	Id.	Id.
2076	Manuel García Fernández	Caravaca.	Id.
2077	Antonio Gar Caro	Id.	Id.
2078	Antonio Martínez Álvarez	Id.	Id.
2079	Antonio Martínez Sánchez	Id.	Id.
2080	Érique Mario Alvarez	Id.	Id.
2081	Julian Andreu Navarro	Id.	Id.
2082	Mariano Tora García	Id.	Id.
2083	Baltasar Barnés Méndez	Lorca.	Id.
2084	Gonzalo Jiménez Márquez	Id.	Id.
2085	Fernando Sánchez Guerrero	Caravaca.	Id.
2086	Juan José Ufano	Id.	Id.
2087	Juan Pedro Jover Medina	Id.	Id.
2088	Juan Fernández Martínez	Id.	Id.
2089	José Azorín López	Id.	Id.
2090	Eliseo Manuel Gómez	Abarán.	Id.
2091	Domingo Molina Carrasco	Id.	Id.
2092	Antonio Castaño Carrasco	Id.	Id.
2093	Fidelio Cárrelón Pérez	Id.	Id.
2094	Fulgencio Belchí Carón	Alhama.	Id.
2095	Antonio Palera Raya	Murcia.	Id.
2096	Besiño Cervantes Albaldejo	Cartagena.	Id.
2097	Emilio Gil Martínez	Id.	Id.
2098	Juan Lozano Arenas	Jumilla.	Id.
2099	Antonio Soubrier García	Lorca.	Id.
2100	Juan García Polo	Yecla.	Id.
2101	José Centella Martínez	Id.	Id.
2102	Antonio Martínez López	Id.	Id.
2103	Floriano Ibáñez Martínez	Id.	Id.
2104	Juan López García	Id.	Id.
2105	Pedro Hernández Pérez	R. San Ginés.	Id.
2106	Felipe Martínez García	Id.	Id.
2107	Jesús Aguilera Rueda	Moratalla.	Id.
2108	Ambrosio Quílez Reverte	Yecla.	Id.
2109	Matías Quílez Verdú	Id.	Id.
2110	Cosme Ibáñez López	Id.	Id.
2111	José Morga Pérez	Santomera.	Id.
2112	José Vera González	Beniaján.	Id.
2113	Francisco León Ruiz	Lorca.	Id.
2114	Agustín del Val Segura	Id.	Id.
2115	Antonio Lozano Valero	Abanilla.	Id.
2116	Pedro Marco Mellado	Id.	Id.
2117	José Alvert Mira	Murcia.	Id.
2118	Salvador Fernández Sánchez	Bullas.	Id.
2119	Diego Cánovas Requena	Aledo.	Id.
2120	José Ramos Bernal	Cieza.	Id.
2121	José Sánchez Ayala	Mula.	Id.

(Se continuará).

Número 2.294.

Secretaría

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

Circular

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D Tomás Moreno Sastre, vecino de Lorca, contra providencia de este Gobierno de 20 del pasado mes de Agosto, por la cual se le impone una multa de mil pesetas á virtud de denuncia por tener casa de préstamo clandestina.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890 dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Murcia 5 Septiembre de 1924.

El Gobernador civil,
César Ballarín.

Número 2.285.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
de la

PROVINCIA DE MURCIA

AUTOMÓVILES

Don Fernando Portillo Gil, vecino de Bullas, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando autorización para establecer un servicio público para viajeros, sin itinerario fijo, por cualquier punto de esta provincia que el público lo solicite.

Lo que á tenor de lo prevenido en el apartado c) del artículo 3º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 3 Septiembre de 1924.

El Gobernador,
César Ballarín.

Número 2.276.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

Piedra.—Abarán.

El día 24 del presente mes y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Abarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de quinientos metros cúbicos de piedra anuales durante diez años forestales consecutivos, contados á partir del de mil novecientos veinticuatro á veinticinco, en el monte de dicho pueblo número 40 del Catálogo, sitio «Cabezo Negro», bajo el tipo de subasta de quinientos pesos anuales, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este Boletín Oficial, correspondiente al día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, esta primera subasta se celebrará la segunda diez días después á igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Murcia 1.º Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Número 2.272.
SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Yecla, que la recogida de hojas declaratorias de dichas fincas, será reunida el dia 3 del corriente mes de Septiembre, en el local designado por el Sr. Alcalde de la Corporación municipal, y con arreglo á las instrucciones mismas del anterior período, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de 5 de Octubre de 1922.

Cuando la propiedad se explote bajo la forma del censo enfitéutico ó los contratos análogos á él, que define el art. 1.656 del Código civil, deben firmar en la misma hoja el consularista y el censatario, cada cual por su concepto.

Según el art. 87 del R. D. de 23 de Octubre de 1913, incurren en la multa de 5 á 250 pesetas, los propietarios y usufructuarios de las fincas, que no cumplimenten este servicio, el cual es completamente gratuito.

Murcia 1.º Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Santiago Sauchis.

Tercera sección

Número 2.282.
COMISIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

Se hace saber; Que habiendo quedado desierta por falta de postores la subasta anunciada el dia 5 de Agosto último, para el servicio de bagajes de toda la provincia, durante los años económicos de 1924 á 1925 de éste al 26, y del 26 al 27, de conformidad á lo acordado por la Comisión provincial en sesión celebrada el dia 2 de Julio último, ha dispuesto se celebre una segunda subasta, que deberá celebrarse á los veinte días contados desde el siguiente, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, descendidos los festivos y hora de las once, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en el referido periódico oficial, núm. 168, correspondiente al dia 16 de Julio último.

Murcia 3 Septiembre de 1924.—El Vicepresidente accidental, Luis F. Trojillo.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES
DE MURCIA

Don Carmelo Alcaraz Barceló, Recaudador y Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la cobranza del arbitrio sobre carruajes de luto, automóviles y motocicletas, correspondientes al primer trimestre que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre del ejercicio corriente, tendrá lugar desde el dia 6 al 30 del presente mes y horas de las nueve á las quince en el local de la recaudación de arbitrios, sito en la calle de San Patricio de esta capital.

Advirtiendo á los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo á Instrucción.

Murcia 5 de Septiembre de 1924.—El Recaudador, Carmelo Alcaraz.

Fijese: El Alcalde, A. Pérez.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.